

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2488 *CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 25 de enero de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses a realizar durante el año 2002 y el mes de enero de 2003, y se convocan las correspondientes subastas.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero, número de orden de publicación 1743, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los párrafos primero y cuarto del prólogo, y en los puntos 2, 4 y 5, páginas 3623 y 3624, donde dice: «Orden de 24 de enero de 2002», debe decir: «Orden ECO/126/2002».

2489 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2001 por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por «Telefónica de España, S.A.U.», contra la Resolución de esta Comisión, de 9 de agosto de 2001, sobre la modificación de la oferta de interconexión de referencia de «Telefónica de España, S.A.U.».*

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2001, aprobó la Resolución referenciada en el título de esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1651/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla el título II de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en lo relativo a la interconexión y el acceso a las redes públicas y a la numeración, que establece la obligatoria publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por la que se determine la forma y los términos en que se publicará la información contenida en la oferta de interconexión de referencia, he resuelto ordenar que el texto que figura como anexo a esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Presidente, José María Vázquez Quintana.

ANEXO

Resolución por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por «Telefónica de España, S.A.U.», contra la Resolución de esta Comisión, de 9 de agosto de 2001, sobre la modificación de la oferta de interconexión de referencia de «Telefónica de España, S.A.U.»

(Los apartados Hechos y Fundamentos de Derecho no son objeto de publicación.)

En razón de lo expuesto, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones resuelve:

Primero.—Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por «Telefónica de España, S.A.U.», en lo relativo a la indeterminación en la fijación de los precios de interconexión para el acceso a números CASI, establecidos en la Resolución impugnada, que quedan definidos en la tabla que figura en el fundamento jurídico material primero de la presente Resolución. Esta Comisión actualizará inmediatamente en los textos de la OIR publicados en su servidor hipertextual <http://www.cmt.es> la tabla de precios por minuto referidos al acceso a numeraciones CASI. «Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal», actualizará asimismo estos precios en la OIR publicada en su servidor hipertextual <http://telefonica.es>, y en los textos que ponga a disposición de los interesados en sus oficinas centrales de Madrid, en el plazo de seis días desde la notificación de la presente Resolución.

Segundo.—Desestimar las demás alegaciones del recurso de reposición.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 23.2 de la

Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere el presente certificado, que resuelve un recurso potestativo de reposición, no interponerse de nuevo dicho recurso de reposición. No obstante, contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1, ocho, de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones; la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2490 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2002, de la Dirección General de Investigación, por la que se renuevan becas predoctorales de formación de investigadores (FPI).*

La Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología establecía las bases y hacía pública la convocatoria de becas Predoctorales de Formación de Investigadores (FPI), en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, y en su punto undécimo.3, disponía que el Director general de Investigación resolverá las solicitudes de renovación de las mencionadas becas para un nuevo periodo, por ello, y en virtud de tal disposición he resuelto:

Primero.—Conceder con efectos de 1 de enero de 2002 la renovación de la becas Predoctorales de Formación de Investigadores (FPI) que se relacionan en el anexo.

Segundo.—La dotación mensual bruta de estas becas será de 962 euros, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 20.10.542M.783 y, en su caso, con las aportaciones procedentes del Fondo social Europeo.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Salinas.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Nombre	Fecha de baja
ABAD MIR, SUSANA	31-12-2002
ABAD SECADES, ALBERTO	31-12-2002
ABASOLO LLUCH, JOSE MARIA	31-12-2002
ABELLAN MARTINEZ, MARIA	31-12-2002
ABIA HOLGADO, DAVID	31-12-2002
ACERO SALAZAR, PATRICIA	31-12-2002
ACOSTA MARTINEZ, ANA	31-12-2002
ACUÑA CUEVA, ESTHER ROCIO	31-12-2002
AGUADO MENENDEZ, FERNANDO	31-12-2002
AGUDO BRAVO, LUIS MIGUEL	31-12-2002
AGUDO RODRIGUEZ, JUAN IVAN	31-12-2002
AGUILAR SANTA EUGENIA, SILVIA	31-12-2002
AGUILAR DE ARMAS, MARIA ROSA	31-12-2002
AGUILERA XIOL, CRISTINA	31-12-2002
AGUINAGA PARDO, NEREA	31-12-2002
AGUZZI, JACOPO	31-12-2002
AKGUN, UGUR	31-12-2002